



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	106.300,10
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	108.000,00
3.	Gastos financieros	5.600,00
4.	Transferencias corrientes	57.108,37
6.	Inversiones reales	123.800,00
7.	Transferencias de capital	5.000,00
	Total presupuesto	405.808,47

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	98.400,00
2.	Impuestos indirectos	15.200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	75.100,00
4.	Transferencias corrientes	38.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	153.650,00
6.	Enajenación de inversiones reales	65.500,00
7.	Transferencias de capital	69.800,00
	Total presupuesto	515.750,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas.

Secretaría-Intervención (habilitación): Número de plazas: 1, grupo A/B, situación: Cubierta, nombramiento definitivo.

Alguacil operario de servicios múltiples (Admón. especial): Número de plazas: 1, grupo E, situación: Cubierta por oposición.

B) Personal laboral fijo, número de plazas.

Auxiliar Administrativo: Número de plazas: 1, categoría: Auxiliar, situación: Cubierta.



C) Personal laboral eventual, número de plazas.

Peón servicios múltiples: Número de plazas: 3, categoría: Peón, situación: Temporal.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 2.

Total personal laboral: 1.

Total personal laboral de duración determinada: 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Regumiel de la Sierra, a 25 de julio de 2012.

La Alcaldesa,  
Isabel Andrés García